


SENADO DE LA NACIÓN
COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
RECONOCIMIENTO A LA BUENA GESTIÓN MUNICIPAL
2015

Organismo: Municipalidad de Alto Río Senguer		Provincia: Chubut
Responsable para contactar: Eduardo Miguel Escobar Ruíz		Fecha de Llenado del Formulario: 03 de Julio de 2.015
Calle: Avenida Rivadavia	Nº: 618	CP: 9.033
Localidad: Alto Río Senguer	Municipio: Alto Río Senguer	Cantidad de habitantes: 1.693
Teléfonos: 0297 155093611 - 02945 49-7138		Fax: 02945 497012
Sitio web: altoriosenguer.com		E-Mail: shoonem@hotmail.com; pueblo senguer@yahoo.com.ar
Título de la experiencia: <p style="text-align: center;">“Parque Protegido Municipal Shoonem”</p>		

AVAL DEL INTENDENTE		
Apellido y Nombres: Miguel Ángel López Gutiérrez	Sello:	Firma:

- EL AVAL DEL INTENDENTE CERTIFICA ADEMÁS LA VERACIDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS.
- RECUERDE QUE TODOS LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBERÁN ESTAR COMPLETOS.
- NO ALTERE EL ESPACIO PREVISTO (MÁXIMO UNA CARILLA POR ASPECTO) PARA CADA UNO DE LOS PUNTOS DE EVALUACIÓN A CONSIDERAR.
- PARA CUALQUIER CONSULTA, DIRIGIRSE A:
COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES del H. SENADO DE LA NACIÓN
 Hipólito Yrigoyen 1708 6º piso, oficina 624 (C1089AAH) TEL. (011) 4010-3000 int. 7644 / 7646 FAX: (011) 4010-3000 int. 7644
 MAIL: alalfons@senado.gov.ar / adelaure@senado.gov.ar

NO LLENAR ESTOS CAMPOS		
Fecha de Recepción:	Cat.:	Nº de Registro:



Síntesis o resumen del proyecto:

La Municipalidad de Alto Río Senguer creó dentro de su ejido en el año 2.013 mediante Ordenanza 416/13, y en un vasto territorio dominado por bosque andino patagónico y estepa, un Parque Protegido Municipal destinado a la conservación de la naturaleza. La iniciativa trata de constituir un atractivo turístico capaz de inducir un desarrollo de un poblado que centra sus actividades económicas en la ganadería tradicional, y la administración pública. La idea es que impulsando esta unidad, y desarrollando ciencia en la misma, se puedan desplegar servicios turísticos en el poblado y alentar a la educación ambiental de la población en general, con un perfil adecuado a las preferencias del mercado y en consonancia con la oferta regional de economías exitosas en la materia.

La Municipalidad de Alto Río Senguer es la cabecera del Departamento más extenso del Chubut con 22.335 km² lindero a la cordillera de los Andes, en el suroeste de la Provincia. Dicho territorio posee una población de Huemules –*Hippocamelus bisulcus*–, un ciervo patagónico en serio riesgo de extinción, que constituye un emblema para las naciones de Chile y Argentina, y de él toma su nombre autóctono tehuelche: Shoonem. Este ciervo, constituye la especie bandera del Parque, y sobre su rescate se centran las actividades científicas.

El Parque Municipal extiende su territorio y a Norte, Oeste y Sur, y linda con la República de Chile; dicho país también administra una Reserva para protección de animales autóctonos: R.N. Lago Las Torres. En conjunto forman un corredor biológico que potencia la conservación de la naturaleza, y el vínculo económico cultural mediado por la actividad turística. La iniciativa en general, logra también la preservación de las nacientes de la cuenca hídrica, de la que subsisten las ciudades costeras de la patagonia central, y se abastece la industria y las actividades agrícola-ganaderas.

Las experiencias municipales en dicho campo son escasas, y generalmente reservadas a los niveles nacional y provincial en la creación, gestión y administración de Áreas Naturales Protegidas. La decisión de construir una política de estado municipal en esta materia, constituye un desafío y se destaca como una herramienta de Ordenamiento Territorial poderosa para las actividades socioeconómicas de pequeña escala, y nos alienta a socializar nuestros aciertos y desaciertos para aquellas situaciones en la que pueda ser considerada.

Caracterización del municipio en que tuvo lugar la experiencia:

El Municipio de Alto Río Senguer es un Municipio creado el 1º de Septiembre de 1.943, que posee una superficie de 4.538 Km², clasificado de 2ª Categoría, y posee una población de 1.693 habitantes (Censo 2.010, INDEC); Varones: 901, Mujeres: 792, repartidos en 556 hogares. Posee una estructura poblacional con una base de 477 habitantes de edades entre 0 y 14 años; 1.064 habitantes entre 15 y 64 años; 152 de más de 65 años.

La cantidad de hogares NBI es de 57, y el porcentaje NBI 10,3 %. El porcentaje de hogares con hacinamiento es 1,62%. El porcentaje mayor de los hogares se localiza en barrios con calles de tierra sin veredas; si presentan cordón cuneta y las principales avenidas se encuentran pavimentadas. Por otra parte, el tipo de vivienda predominante es casa (91,5%). El 75,5% de los hogares posee electricidad en la vivienda con medidor particular. Cabe destacar que el 93,6% de los hogares obtienen agua pública o corriente. Un 42,6% posee gas en red y el 45,7% tiene desagüe a pozo ciego.

La ciudad posee Juzgado de Paz, Comisaría, Hospital Rural Nivel III, 3 Instituciones Educativas, Bomberos, Aeródromo, Correo, Gendarmería, Repetidora TV pública, Telefonía Fija y Celular, Radios Am-Fm, Internet, Oficinas de Defensa Civil, Bosques y Parques, y Pesca Continental, y dependencias municipales.

El sector educativo se estructura con 73 alumnos en nivel inicial; 707 nivel primario; 499 en educación secundaria básica; 113 en educación secundaria orientada; nivel terciario 89; nivel universitario 35; pos universitario 2; y educación especial 6.

El presupuesto Municipal es de \$ 26.498.994,60.

La planta municipal está formada por 62 agentes, y el personal contratado 80.

Objetivos propuestos (objetivo principal y secundarios; explícitos e implícitos) y **metas del proyecto o políticas del municipio:**

Objetivos Principales:

- Proponer una política pública de administración territorial de un ejido con valores ambientales destacados internacionalmente;
- Generar un Área Protegida como estrategia de conservación y manejo territorial;
- Construir un espacio ordenador del territorio, y promotor de actividades económicas vinculadas al sector turismo;

Objetivos Secundarios:

- Adecuar la administración pública a nuevos enfoques de administración territorial.
- Diseñar una política de conservación rectora del Parque Protegido Municipal Shoonem, basada en información científica aplicada al *Hippocamelus bisulcus* –especie bandera en peligro de extinción-.
- Promover las actividades organizadas de la sociedad civil para participar en el diseño y perfeccionamiento de la política pública.
- Participar a los Municipios de la Cuenca del Río Senguer en la conservación de las nacientes del recurso agua;

Metas del Proyecto:

- Jerarquización administrativa del área de turismo;
- Organización del Cuerpo de Guardaparque Municipal;
- Organización de actividades científicas sostenidas;
- Producción de data base climática para las nacientes de la Cuenca del Río Senguer;
- Organización de Jornadas y espacios de debate público;
- Organización del Plan de Manejo del Parque Protegido Municipal;
- Organización de las herramientas de participación del sector público: Cámara y Fundación;
- Vinculación efectiva con Instituciones Educativas y de Investigación Científica;
- Zonificación del territorio protegido;
- Vinculación técnica con los organismos estatales competentes para co-administración de los bienes naturales: agua, fauna, y bosque.
- Promoción de las actividades turísticas privadas locales vinculadas al Parque;

Problema que la experiencia intenta resolver. Caracterización:

La comunidad de Alto Río Senguer tiene una tradición de trabajo basada en la crianza de ganado principalmente ovino –Río Senguer es el Departamento ovino mas productivo de la Provincia del Chubut-, y bovino. Su situación geográfica y política, distante de los centros de población, hacen que la oferta de trabajo gravite entre dichas actividades y la administración pública, con una incipiente participación del sector turístico, que capitaliza el tránsito por la Ruta Nacional N° 40. La zona no posee atributos petrolíferos por lo que posee una tasa de crecimiento sustancialmente menor a otras comarcas cercanas. Presenta un ejido territorialmente dilatado, que combina ambientes productivos con otros naturales de destacada belleza, con valores como los lagos Fontana y La Plata, bosques de lenga; animales como: huemul, pudú pudú, felinos, aves, percas, salmones y truchas, entre otros, y por su escala, la presencia municipal se presenta débil e incipiente.

Presenta la singularidad de ser el inicio de la cuenca hidrográfica de la que subsiste la Patagonia central: ciudades de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Rada Tilly, y Caleta Olivia en Santa Cruz. Aún así, la cuenca no registra dato climático riguroso, y no existen valores de precipitación nívea, a pesar de la gravitación en la generación del agua.

La población de huemules que habita la zona es de las más numerosas de la Patagonia, aunque presente pocos individuos difíciles de apreciar, y una mortandad preocupante de animales en edad juvenil, probablemente debida a deficiencias nutricionales propias de su confinamiento geográfico

Caracterización del área del municipio en la que se llevó a cabo el programa:

La intervención fue postulada en los compromisos de campaña del actual partido gobernante, y se proyectó desde una asesoría ad-hoc supervisada por el Intendente Municipal, con cargo hacia el sector de Turismo Municipal, destinatario inicial de las reformas.

Inicialmente se realizó un empoderamiento del personal del área, en mayoría jóvenes contratados, que se encontraban periféricos a las políticas municipales. Con ellos se formó el Cuerpo de Guardaparques Municipal, y son objeto de capacitación práctica durante mayormente las temporadas turísticas.

El aporte científico es voluntario de parte de investigadores especializados, y el municipio afronta los costes de las campañas científicas periódicas. Los científicos se vinculan también con el rango de Asesoría. La gestión de metas la realiza el equipo de asesores y el Intendente, consustanciados con los objetivos planificados. La ingeniería municipal del Área se encuentra actualmente en construcción y desarrollo, y se dispondrá en tiempo cercano de las instalaciones propias en un lugar destacado del poblado.

Marco normativo de la experiencia: ADJUNTO CD

- Declaración de Interés del H.S.N. VSP N° 978/13
- Declaración de Interés Municipal N° 08/12
- Declaración de Interés Municipal N° 945/14
- Ordenanza Municipal N° 416/13
- Ordenanza Municipal N° 452/13
- Ordenanza Municipal N° 453/13
- Ordenanza Municipal N° 400/12
- Ordenanza Municipal N° 386/12
- Convenio Interinstitucional 01/15
- Resolución N° 267/13

Caracterización de la situación previa:

El 29 de Enero de 1975 la Legislatura de la Provincia del Chubut sancionó con fuerza de Ley N° 1250, en un contexto político de desacuerdos con la República de Chile, creando la Reserva Provincial Múltiple Lagos Fontana y la Plata. El artículo 5º encomendó a crear una comisión con los representantes de los organismos provinciales (6), facultándose para “invitar” a pobladores y entidades del Depto. Río Senguer, de la Municipalidad; instituciones científicas y técnicas, públicas o privadas, con asiento en la Provincia, para que en el plazo de 180 días propusieran los límites definitivos, dieran pautas sobre las que se ha de basar la política de manejo de los Recursos Naturales Renovables y no Renovables de la Reserva, y su zonificación. El artículo 6º manifestaba que “el Poder Ejecutivo invitará a la Municipalidad de Alto Río Senguer a adherirse a los términos de la presente Ley”. La Ley se discutía en la Honorable Legislatura del Chubut, a los diez días del mes de Diciembre de 1.974, y a fines de Enero del año siguiente se promulgaba. Cinco años después, el 29 de Septiembre de 1980, y durante el gobierno de facto de la República y en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar, un Gobernador Contralmirante (RE) derogaba la Ley aludida (N° 1250) mediante la Ley N° 1830, dando por terminada la experiencia conservacionista provincial.

Como reacción a las imposiciones provinciales, el 06 Septiembre de 1985, mediante Resolución 10/85 el Concejo Deliberante Municipal, puesto en conocimiento de un debate en la Legislatura sobre un nuevo proyecto de ley creando un Parque Provincial en el ejido municipal, resuelve dirigirse al Presidente de la legislatura de Chubut haciendo saber que no se admitirá la afectación de tierras de jurisdicción municipal para fines no controlados por este cuerpo, sin la previa conformidad en tal sentido. Cinco años después, el 06 de Agosto de 1990, se publica en el boletín oficial un Decreto firmado por el Gobernador declarando de Interés Provincial el Proyecto Integral de los Recursos Naturales, creando una Comisión para su estudio y aprovechamiento.

El 10 de Abril del año 1991, la Fiscalía de Estado mediante el Dictamen N° 25/1991 dictaminaba: “que las tierras fiscales situadas en Ejidos Comunales donde se asientan las masas boscosas, pertenecen en su dominio eminente al Municipio, pese a que la jurisdicción administrativa, es ejercida por la Dirección de Bosques y Parques”. Así, el 25 de Noviembre del año 1.999, se firmaba un Convenio entre la Provincia del Chubut y la organización alemana Prima Klima, en el marco de acciones para canalizar fondos destinados a mitigar el cambio climático. Este proceso, iniciado por la Nación a partir de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, sería popularmente resistido y a la vez defendido por la gestión municipal en Alto Río Senguer, aunque finalmente fuera rechazado por la Legislatura del Chubut, y luego archivado. El mismo alentaba la recuperación de bosques degradados y el manejo sustentable de la Cuenca de los lagos Fontana - La Plata y el cobro de “bonos verdes”, en el ejido de la Municipalidad de Alto Río Senguer que recibiría parte de los beneficios del manejo, “sugiriendo” su participación y apoyo. La Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, buscaría potenciar en el área los esfuerzos de lucha contra el fuego, y acciones que permitieran la conservación del Huemul -Ley XI-17-Anexo A-. En la gestión municipal correspondiente a este período, se produciría la venta de tierras fiscales con masa boscosa a precios “promocionales”, y resultaría en una denuncia penal por fraude a la Administración Pública. El 05 de Agosto de 2.002, por Resolución Judicial N° 119/02, se decretaba la prohibición de innovar en actos administrativos respecto de las adjudicaciones tierras de propiedad de la comuna, especialmente las relacionadas con la Ordenanza n° 191/01 y la Resolución N° 07/01.

En otro orden, a fines de 2007, el Congreso Nacional votaba favorablemente la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que sería reglamentada tardíamente en febrero del año 2009. Esta Ley estableció que las provincias debían realizar el ordenamiento territorial de sus masas boscosas. En consonancia, la Provincia del Chubut promueve en el año 2.010 la Ley Provincial N° XVII N° 92, y nombra a los lagos Fontana y La Plata en el Anexo B, como “Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad”.

En el año 2.012, la Municipalidad de Alto Río Senguer pone en marcha un proceso participativo comunitario e interinstitucional para constituir un espacio de conservación en los Lagos Fontana y la Plata. En dicho proceso se explora la idea de constituir un Parque Nacional en la zona, a instancias del Gobierno Provincial. Dicha idea se abandona, por la voluntad general de optar por el camino propio, y generar las iniciativas desde Alto Río Senguer para el co manejo de los bienes naturales compartidos: animales, bosque y agua.

El 15 de Mayo del año 2.013, marcando un cambio en la forma de concebir el Desarrollo Sustentable, el Honorable Concejo Deliberante, a instancias del Proyecto del Ejecutivo Municipal, declaró por unanimidad la creación del Parque Protegido Municipal Shoonem, mediante la Ordenanza N° 416/13. A partir de éste hito, comienza un proceso de empoderamiento local y de administración conservacionista de los recursos naturales por impulso propio, y no por mandato externo a la jurisdicción municipal, teniendo como horizonte el desarrollo turístico de las potencialidades del Municipio de Alto Río Senguer.

Características generales de la iniciativa:

Inicialmente, se formalizó una reunión entre el gabinete municipal, y ciudadanos que poseen emprendimientos turísticos, pobladores, y científicos, en un sector alejado del Lago La Plata –isla- para explorar la viabilidad y acompañamiento a la iniciativa municipal. El proceso fué acompañado por un documento escrito “Plan Estratégico Municipal Shoonem”, que plasmó la iniciativa.

La propuesta de generación del espacio protegido en el poblado, se comenzó a través de Jornadas Shoonem (Huemul), que eran ámbitos de exposición académica sobre conservación, con la participación de funcionarios provinciales, nacionales y de los municipios que son parte de la Cuenca del Río Senguer.

Ya decidida la constitución de Área Natural Protegida Municipal, se buscó una categoría que resultara aceptable para su homologación con el Sistema Nacional y el Sistema Provincial de Á.P.. La selección correspondió a la categoría de Parque, y luego se optó por evidenciar la característica de Protegido, y Municipal, para finalmente agregarle su nombre propio: Shoonem (Huemul).

Antes del Parque, el municipio tenía una presencia en los lagos Fontana y La Plata que gravitaba en la administración de un camping organizado. Se realizaba un pago de un canon en los lagos para uso del mismo y en concepto de entrada. Generalmente se empleaba a una familia que ocupaba una cabaña pública para mantenimiento y cobro de aranceles.

Junto al Parque, se creó el Cuerpo de Guardaparques. En conjunto con el Área de Turismo, se conformó un grupo de jóvenes bajo un régimen de contratos temporarios para afrontar la temporada turística, y comenzar con tareas de prospección y apoyo científico. Como los lagos se encuentran a más de 70 km. de la localidad, se proporcionó un vehículo municipal para realizar el apoyo logístico, y la cabaña familiar pasó a ser una base de actividades juveniles. En el poblado, se concentró como informantes turísticos a las jóvenes solteras con hijos, que por su situación no pueden realizar actividades sostenidas.

En la cabaña municipal atendieron 6 personas en forma rotativa; y ocho en los lagos de la misma manera. Se nombró de Director de Turismo a una de las personas mas destacadas del grupo, y se articularon 2 coordinadores en función de capacidades y habilidades personales.

La capacitación fué ad-hoc y se constituyó un grupo núcleo con un alto grado de compromiso con las tareas.

La convocatoria se realiza por la radio pública, y se abre un registro en Turismo Municipal para inscripción antes de la apertura de la temporada turística estival.

En la faz institucional, las personas convocadas para consulta inicial por el Municipio formaron una Fundación que lleva el nombre del Parque –Shoonem-, para acompañar la gestión municipal. Y se conformó la Cámara de Prestadores Turísticos de Alto Río Senguer –Ca.P.T.A.R.Se-, como forma de organizar los prestadores de servicio, aunar esfuerzos, y participar organizadamente de los pasos por venir.

Actualmente, se está iniciando el proceso de Plan de Manejo del Parque, adónde se convoca nuevamente a la población en general a participar de reuniones organizadas en función de los tópicos de interés: huemul, prevención de incendios, ganado en el parque, regularización de dominios, etc. Además de la población local, los funcionarios de las áreas provinciales con competencia en los bienes naturales serán generadores de soluciones conjuntas para los diversos conflictos ambientales.

Etapas de implementación y grado de avance:

El Parque Shoonem fue fundado por voto unánime del Concejo Deliberante en el año 2.013. A posteriori se fundó el Cuerpo de Guardaparques "Tito González", en memoria de uno de los primeros guardaparques fallecido por enfermedad terminal.

Uno de las herramientas indispensables para operar fué la Ordenanza que regula las actividades de los vehículos a motor: cuatris, lanchas, grupos electrógenos, mootos, etc., como forma de regular actividades practicadas libremente en el espacio natural.

Se definió desde el inicio la necesidad de hacer incapié en la especie bandera, el Huemul / Shoonem, por lo que se estableció el contacto con especialistas, que fueron nombrados asesores del Intendente.

Se realizaron reuniones con habitantes de los lagos, para incentivar la cración de una Fundación (ong) que tenga por función apoyar al municipio en la gestión del mismo. La misma fué autorizada a funcionar por la Inspección General de Justicia (I.G.J.) en el año 2.014, bajo el nombre de Fundación Shoonem.

Paralelamente, se realizaron reuniones con los prestadores de servicios turísticos de la comunidad, lográndose la unión en la figura de Ca.P.T.A.R.Se., Cámara de Prestadores Turísticos de Alto Río Senguer. La misma se encuentra en trámite ante la I.G.J., al mes de Mayo de 2.015.

Durante los años 2.013 y 2.014 se realizaron campañas científicas en el Lago La Plata para evaluar las condiciones de los Huemules. Dichas campañas fueron volcadas en dos informes que son insumo de trabajo para definir la zonificación del Parque; hecho técnico que resulta parte del Plan de Manejo: documento formal de administración de las áreas protegidas que se encuentra en proceso de compilado en el año 2.015, y armado por los asesores del Intendente.

Dicho documento ha sido socializado con la Subsecretaría de Bosques y Parques del Chubut, y la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, con quienes es necesario acordar el co manejo de bienes naturales: animales y bosque. La última mencionada ha autorizado, a petición de la Municipalidad de Alto Río Senguer, la colocación de radiocollares. Estos aparatos permiten el monitoreo de los ciervos con precisión, y su colocación será durante el mes de Junio de 2.015, siendo los primeros animales en ser acollarados en la República Argentina.

Los radiocollares fueron donados al Municipio, y se colocarán siguiendo los protocolos de seguridad correspondientes. En el acto de acollarado se obtendrán muestras de sangre para completar los estudios.

Los estudios de campo sobre huemul, dan como resultado problemas nutricionales como factor de extinción. En este plano, y dado el bajo número de animales observables, o sea su alto valor, el Concejo Deliberante, autorizó por Ordenanza a la Fundación Shoonem, en el año 2.014, a encargarse de la instalación de una Estación de Rehabilitación de Fauna Silvestre en zonas de observación de animales. Desde ese lugar se concentrarán y desplegarán las acciones de manejo a los hot spots del Parque durante el año 2.016.

La Fundación Shoonem, se encuentra abocada –año 2.015- a la instalación de Estaciones Climáticas en el Parque. Esta ausencia resulta un inconveniente para contar con data base para la actividad científica, por un lado. Por otro resulta una debilidad notoria para la cuenca desde la que se abastecen las ciudades costeras, y depende en buena medida la economía del lugar. En el Lago La Plata no hay medición climática oficial de ningún tipo (pluvial, nivea, temp.), por lo que la instalación de una estación de alta montaña en el Parque traerá múltiples beneficios regionales.

En el mes de abril de 2.015, el Municipio de Alto Río Senguer y la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, firmaron un convenio que crea el Observatorio Shoonem. El mismo perfecciona las acciones realizadas, permite ofrecer capacitación continua en los tópicos referidos, y desplegar ciencia aplicada en la cabecera de cuenca adónde nace el Río Senguer, y conservar sus servicios ambientales.

La Municipalidad cuenta con una cabaña en el Lago Fontana desde el año 2.013, con destino exclusivo a actividades científicas y educacionales del parque.

En el plano binacional, se han mantenido tres reuniones con funcionarios de CONAF (Corporación Nacional Forestal de Chlle), y SAG, para colaborar en el manejo del espacio natural, que unido a la Reserva Nacional Lago Las Torres, pretende constituirse en un Corredor Biológico entre ambos países. Este hecho, es el acto más relevante desde que se formalizó el Plan Nacional de Manejo del Huemul, y que es promovido por la Cancillería de ambas naciones.

Durante la última reunión interinstitucional realizada en el año 2.014, se acordó en realizar una carta topográfica común para comenzar a interactuar técnicamente, y evolucionar en un Sistema de Información Geográfico común; y unificar frecuencias de radiocollares para monitorear animales en conjunto.

Recursos humanos involucrados:

La administración del Parque depende directamente del Intendente, y tiene a cargo el Cuerpo de Guardaparques y el Área de Turismo. Las personas afectadas directamente son 4, en forma permanente, y 12 que se suman temporariamente:

- 3 Asesores del Intendente al año 2.015

Eduardo M. Escobar Ruíz: Técnico Universitario, a cargo de la coordinación del Parque Shoonem y su desarrollo.

Werner T. Flueck: Dr. en Ciencias Naturales

Jo Anne M. Smith: Dr. en Ciencias Naturales

- 8 personas con carácter temporario en el Cuerpo de Guardaparques "Tito González", requisito secundario completo

- 5 personas en la Dirección de Turismo Municipal. Director Emanuel Narambuena: Secundario completo. En la selección de los pasantes en Turismo se atiende a madres solteras, a quienes se da un Curso de Informantes previo, dado por el Ministerio de Educación.

Financiamiento:

El financiamiento del personal lo realiza la Municipalidad. La Coordinación del Parque se financia con una Comisión de Servicios de parte del Ministerio de Educación hacia un agente que desempeña tareas de profesor. Las asesorías científicas fueron ad honorem hasta el año 2.015.

La Municipalidad subsidia los costos de las campañas científicas, y tareas habituales logísticas. También afronta los costos del personal eventual durante la temporada turística.

Dentro del parque se ha construido una cabaña con fondos propios para actividades científicas y educativas.

La Fundación Shoonem, que se constituyó con fondos privados, ha logrado un aporte de fondos del exterior, que permitirá sostener la actividad científica y el manejo correspondiente, a partir del presente año 2.015.

El montaje del Parque, que implica obras de infraestructura y dotación de servicios, se encuentra documentado, y su gestión corresponde al ejecutivo municipal. El Plan Estratégico Shoonem, suma el valor de \$ 36.000.000, y su concreción permitirá consolidar el Área Natural Protegida, aunque no se ha podido conseguir los fondos hasta el día de la fecha.

Proceso de negociación y conflictos que hayan surgido durante el diseño o implementación del programa:

El principal conflicto se da entre las instituciones: Municipalidad, Provincia del Chubut, Parques Nacionales, especialmente por entender que el Municipio no tenía condiciones ni recursos económicos para realizar las acciones que proponía. La figura de Parque Nacional era la pretendida por las instituciones provinciales y nacionales, aunque era resistida mayoritariamente por los Senguerinos que habían conocido las opciones en diversas Jornadas organizadas interinstitucionalmente; la enajenación de jurisdicción que suponía las figuras no se sustentaba políticamente, dada la historia particular de la comunidad, y que ya se ha explicitado.

La prosecución de la línea municipal de trabajo fue defendida, especialmente sustentada por la necesidad de explorar nuevas formas de administración de los recursos naturales, en vista de las recomendaciones internacionales al respecto.

El control y desarrollo de las potencialidades se presentó como un desafío para los locales, y se fue consolidando como un espacio de resistencia a las propuestas externas. De esta manera se sustantivó el nombre Shoonem, y pasó a ser usual en los espacios radiales y comunicacionales en general como un espacio propio. Igualmente, este hecho es un compromiso de colaboración también, ya que numerosos bienes como el agua, los animales, bosque, rutas provinciales, pesca, corresponden jurisdiccionalmente a la Provincia del Chubut, por lo que se deben mantener relaciones colaborativas con los funcionarios públicos de las áreas competentes. Esto no es un plano de trabajo fácil, ya que se amplía la burocracia, que se establece como uno de los factores de poder que complican las tareas de conservación de la naturaleza.

En el caso del manejo del personal, se complica la capacitación y el mantenimiento del personal por su carácter en mayoría eventual, de modo que luego de realizar el esfuerzo, los jóvenes suelen emplearse en otros trabajos para subsistir, no estando disponibles nuevamente en las nuevas temporadas.

Los propietarios de tierras dentro del Parque, han tenido una actitud expectante en general, aunque se dieron más colaborativos luego de elegida la opción municipal, especialmente porque la proliferación de especies exóticas en el ambiente, como ciervo colorado y jabalí, requieren de estrategias conjuntas y esta parece ser una opción coherente que también ayuda al control de los turistas que utilizan el fuego en su actividad campamentista.

Entre los habitantes del lago se perciben tensiones entre los locales y los habitantes extralocales, de modo que la participación conjunta en Jornadas permite mitigar la conflictividad y proponer metas comunes. Por ello el Municipio valora la puesta en marcha durante el año 2.015 del Plan de Manejo, que permite exteriorizar y manejar adecuadamente los conflictos ambientales.

Uno de los desafíos es trascender con el Parque los períodos electorales, y la creación de la Fundación SHOONEM, y la Cámara de Prestadores Turísticos Ca.P.T.A.R.Se., tienden a estabilizar dichos escenarios y a representar a los actores privados.

Evaluación del impacto de la experiencia:

Como se ha dicho, el nombre de Parque y la importancia de la conservación de la naturaleza para el producto turístico, ha sido debidamente internalizado. Un indicador de ello ha sido durante el año 2013, la participación de los niños de la escuela primaria en la feria de Ciencias con un proyecto denominado S.O.S Huemul. El mismo pasó las instancias provinciales y llegó a ser Mención Especial en la instancia nacional en la Provincia de Entre Ríos, siendo de alto impacto popular.

La disponibilidad de empleo temporario para jóvenes en el Parque y en turismo, es algo que anualmente se reclama, y constituye un lugar de orgullo para los jóvenes que se evidencia en las redes sociales.

Institucionalmente, comienzan a ser reconocidos los logros particulares del proyecto, y se presenta a diferentes niveles como el proyecto de huemul de Alto Río Senguer.

Como se ha dicho, el nombre de Parque y la importancia de la conservación de la naturaleza para el producto turístico, ha sido debidamente internalizado. Un indicador de ello ha sido durante el año 2013, la participación de los niños de la escuela primaria en la feria de Ciencias con un proyecto denominado S.O.S Huemul. El mismo pasó las instancias provinciales y llegó a ser Mención Especial en la instancia nacional en la Provincia de Entre Ríos, siendo de alto impacto popular.

La disponibilidad de empleo temporario para jóvenes en el Parque y en turismo, es algo que anualmente se reclama, y constituye un lugar de orgullo para los jóvenes que se evidencia en las redes sociales.

Institucionalmente, comienzan a ser reconocidos los logros particulares del proyecto, y se presenta a diferentes niveles como el proyecto de huemul de Alto Río Senguer.

El Municipio de Alto Río Senguer presenta luego de la experiencia un 33% de su territorio afectado a conservación de la naturaleza.

Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados:

El Municipio ha firmado con la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco un convenio de colaboración recíproca, y además de la posibilidad de contar con capacitación continua, se establece un vínculo que permitirá consolidar un proceso de planificación formal.

Con respecto a la participación en la Conservación del Huemul, se mide la aparición del Parque Shoonem en los buscadores.

En el sentido del impacto económico, el indicador es la cantidad de personas empleadas para manejo del parque; su condición temporaria o permanente; la cantidad de obras de infraestructura y la mano de obra empleada, y las estadísticas que elabora la Dirección de Turismo sobre la motivación de los visitantes.

Ha logrado también valorizar las iniciativas locales de crecimiento, dando un paraguas apropiado para las actividades de servicios. La aparición del nombre y la imagen del huemul en el espacio público, en cabañas y nuevos servicios es notable.

¿Qué aprendizaje institucional significó el desarrollo de la experiencia?

El proyecto significa hoy la apuesta de futuro más relevante del Municipio y ha logrado instalarse como política de estado. El valor multiplicador hacia la educación formal es destacable, y se perfila como una fuente de contenidos generados en el territorio adonde se habita, que tiene el perfil de alcanzar la región con temáticas variadas dentro de un mismo tópico: conservación de la naturaleza.

En el caso estrictamente institucional está siendo motor de cambios administrativos y jerarquización del Área de Turismo, que permanecía como un apéndice de la administración y resultaba depositaria de personal no deseado por otras áreas del estado.

La aparición del Cuerpo de Guardaparques es otra novedad. Actualmente, se considera la recuperación de una vivienda municipal que se encuentra lindera a la sede del Municipio, para centralizar actividades y generar un Centro Cívico que presente una imagen de Aldea de Montaña, de Alto Río Senguer, en torno a la plaza central.

Todo estos cambios, reales o potenciales, han sido generados con escasos recursos y voluntades consustanciadas con la conservación de la naturaleza y el desarrollo local.